I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000358

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 24 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/673/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/208/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°742 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/258/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en muchas oportunidades los vecinos de la comuna de Cerrillos se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad, particularmente, respecto a sus ingresos con el cual no cumplen con todo lo necesario para garantizar un adecuado nivel de vida, sin que en muchas oportunidades garanticen la seguridad, abrigo y bienestar que los hogares deben brindar.

Que, el bienestar de las personas, parte por tener una vivienda digna que cumpla con las finalidades antes señaladas y, que por el contrario no sea un foco de inseguridad no sólo para los residentes sino que también para los vecinos y demás Cerrillanos que transiten por las calles aledañas.

Que, de acuerdo al análisis de solicitudes de ayuda presentadas a esta Municipalidad para reparar viviendas, efectuadas tanto por personas naturales como por Juntas de Vecinos, se ha podido determinar que existen variadas reparaciones que son de carácter urgente que de no hacerse implican riesgo para la salud de nuestros vecinos, en especial nuestros adultos mayores y niños, así como escaleras sin pasamanos o gomas antideslizantes, vidrios rotos y daños en estructuras varias, que resulta perentorio reparar.

Que, dicha situación debe ser remediada no siendo posible que el factor económico sea el determinante para que los vecinos de la comuna de Cerrillos no logren tener una vida digna al interior de sus hogares y que otros cerrillanos se puedan ver perjudicados por eventuales accidentes, al no poder reparar sus viviendas o sedes sociales.

Que, es sabido, que un factor determinante en la calidad de vida de las personas es determinado por la idoneidad del hogar, lugar que no sólo los debe proteger de las inclemencias del tiempo y brindar seguridad sino que también como lugar de encuentro y desarrollo personal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000358

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO SOCIAL PARA VECINOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS MEJOREMOS NUESTRA VIVIENDA",** que tendrá por objetivos generales y específicos los siguientes:

- Ayudar a reparar y/o mantener las viviendas de vecinos de la comuna así como también sedes sociales de juntas de vecinos o comunitarias, que se encuentren en mal estado y, así brindar seguridad no sólo a los residentes y/o usuarios de dichas viviendas sino que también a las demás personas que transiten por los sectores aledaños.

- Contribuir a la dignidad que toda vivienda debe tener como lugar de encuentro y desarrollo personal de los vecinos de Cerrillos.

- Ayudar a las familias más vulnerables de la comuna de Cerrillos para poder reparar y/o mantener en buen estado de uso sus viviendas. Mismo fin respecto a las viviendas que son utilizadas por Juntas de Vecinos o sedes sociales.

- Permitir una mejor calidad de vida.

- Permitir el desarrollo personal de los vecinos de la comuna de Cerrillos.

2. **Descripción de la Actividad:** Se contratará un servicio idóneo para la realización de obras de reparación o trabajos menores, dotados de la indumentaria y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, dirigida a efectuar los trabajos necesarios de forma íntegra y sin costo algunos para los beneficiarios del presente programa.

2.2. Además de lo anterior, se pondrá a disposición personal de la dirección de obras y social para el levantamiento de los sectores más requirentes de esta ayuda.

2.3. Para ser beneficiarios del presente programa se deben encontrar en los supuestos señalados, siendo parte de la población más vulnerable de la comuna de Cerrillos, lo que se deberá acreditar con una evaluación en dicho sentido de parte de la Asistente Social de la Municipalidad de Cerrillos.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$164.688.000.- (ciento sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000358

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.31.02.004.065 "Mejoramiento Condom. Social y Espacios Públicos"; 215.31.02.004.067 "Mejoramiento Sedes Sociales" y 215.31.02.005.009 "Adq. E Inst. Mobiliario Urbano Condom. Social y Esp.", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRA
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RMA/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
D.O.M.
Página Web

PROVIDENCIA Nº 103/673/2016

Cerrillos 19 de Febrero 2016

000343

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

18 FEB. 2016

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Remite para decretar Ord. N°400/208 programa apoyo social para vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad de la comuna, mejoremos nuestras viviendas.

PARA **PLAZO**

[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
19 FEB 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. : N°400/ 208 /2016
ANT. : *Prov. N°103/643 /2016*
Ord. N°500/252/2016
MAT. : *Lo que indica*

CERRILLOS, *Febrero 18 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa Nº 85: Programa "Apoyo social para vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad de la comuna de Cerrillos Mejoremos Nuestra Vivienda".*

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

Efraim

PROVIDENCIA Nº 103/643/2016

Cerrillos 17 de Febrero de 2016

Correspondencia RECIBIDA
18 FEB 2015
FINANZAS

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°500/258 para dar factibilidad al programa Apoyo Social para Vecinos que se encuentran en situación de Vulnerabilidad de la comuna, Mejoremos Nuestras Viviendas.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/vac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 18/02/2016

OBLIGACION

Comprobante	742	Fecha	18/02/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	85	Departamento	GESTION COMUNITARIA
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''APOYO SOCIAL PARA VECINOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS MEJOREMOS NUESTRA VIVIENDA''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-31-02-004-065-000	MEJORAM. CONDOM. SOCIA. Y ESPACIOS PUBLICOS	67,905,000	67,905,000		
215-31-02-004-067-000	MEJORAM. SEDES SOCIALES	57,906,000	57,906,000		
215-31-02-005-009-000	ADQ. E INST. MOBOL. URB. CONDOM. SOCIAL. Y ESP.	38,877,000	38,877,000		
	Total	164,688,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-31-02-004-065-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	67,905,000	67,905,000	0	0
215-31-02-004-067-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	57,906,000	57,906,000	0	0
215-31-02-005-009-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	38,877,000	38,877,000	0	0

PREPARADO POR

V° B°

Efrain Navarro V.
Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
17 FEB 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 258 / 2016

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Febrero 16 de 2016

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"Apoyo Social para Vecinos que se Encuentren en Situación de Vulnerabilidad de la Comuna de Cerrillos, Mejoremos Nuestra Vivienda".**

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

PROGRAMA

"Apoyo Social para Vecinos que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la Comuna de Cerrillos mejoremos nuestra Vivienda"

1.- Dirección.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Departamento Ejecutor.

Departamento de gestión comunitaria.

3.- Nombre del Programa.

Apoyo Social para vecinos que dadas ciertas y precisas circunstancias se encuentren en situación de vulnerabilidad de la Comuna de Cerrillos.

4.- Antecedentes del Programa.

4.1.- ítem Presupuestario.

Las imputaciones de los dineros que la Municipalidad destine para la entrega de los beneficios del presente programa y, para los fines que se individualizarán, serán de responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto del año 2016.

4.2.- Fundamentación.

Que, en muchas oportunidades los vecinos de la comuna de Cerrillos se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad, particularmente, respecto a sus viviendas las que no cumplen con todo lo necesario para garantizar un adecuado nivel de vida. Sin que en muchas oportunidades garanticen la seguridad, abrigo y bienestar que los hogares deben brindar.

Que el bienestar de las personas, parte por tener una vivienda digna que cumpla con las finalidades señaladas en el párrafo anterior y, que por el contrario no sea un foco de inseguridad no sólo para los residentes sino que también para los vecinos y demás Cerrillanos que transiten por las calles aledañas.

De acuerdo al análisis de solicitudes de ayuda presentadas a esta Municipalidad para reparar viviendas efectuadas tanto por personas naturales como por Juntas de Vecinos, se ha podido determinar que existen variadas reparaciones que son de carácter

Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.

Ayudar a las familias más vulnerables de la comuna de Cerrillos para poder reparar y/o mantener en buen estado de uso sus viviendas. Mismo fin respecto a las viviendas que son utilizadas por Juntas de Vecinos o sedes sociales.

Permitir una mejor calidad de vida.

Permitir el desarrollo personal de los vecinos de la comuna de Cerrillos.

Brindar seguridad no sólo a los residentes y/o usuarios de determinadas viviendas sino que también a los demás transeúntes que circulen por las calles o zonas aledañas.

4.5.- Cobertura.

Se definirá respecto al número de viviendas en conjunto el departamento social con la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento del presente beneficio social y, conforme con el respectivo informe social que acredite que los solicitantes se encuentran en la situación de hecho descrita en el presente programa.

4.6.- Descripción de la Actividad.

El presente programa está dirigido a los vecinos y/o agrupaciones vecinales que teniendo una residencia o utilizando una para sus fines sociales, requiera de ciertas reparaciones o mantenciones y mobiliario urbano, para su adecuado uso y fin y no se encuentren en condiciones económicas de concurrir a su pago dado la precariedad y vulnerabilidad del grupo familiar y/o de los integrantes de las Juntas de Vecinos u organizaciones comunitarias.

Para dicho fin, se contratará un servicio idóneo para la realización de dichas obras o trabajos menores, dotados de la indumentaria y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, la cual esta dirigida a efectuar los trabajos necesarios de forma íntegra y sin costo algunos para los beneficiarios del presente programa.

Además de lo anterior, se pondrá a disposición personal de la dirección de obras y social para el levantamiento de los sectores más requirentes de esta ayuda.

Para ser beneficiarios del presente programa se deben encontrar en los supuestos señalados, siendo parte de la población más vulnerable de la comuna de Cerrillos, lo que se deberá acreditar con una evaluación en dicho sentido de parte de la Asistente Social de la Municipalidad de Cerrillos.